



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Etica Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:54301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 21 de Abril del 2023

No.Orden:14/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FASOR, S. A. DE C. V.

06142601961025

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento preventivo de UPS.	-	-
2	Servicio	Mantenimiento preventivo de tres (3) UPS de 8 KVA marca APC, modelo SYMMETRA LX; en los meses de mayo y noviembre de 2023. De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra. Costo unitario de mantenimiento por equipo \$534.73.	\$1,604.19	\$3,208.38
2	Servicio	Mantenimiento preventivo de un (1) UPS de 12 KVA marca APC, modelo SYMMETRA LX; en los meses de mayo y noviembre de 2023. De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$719.10	\$1,438.20
-	-	TOTAL.....	-	\$4,646.58

SON: cuatro mil seiscientos cuarenta y seis 58/100 dolares

OBSERVACION: 1) Forma de pago: El pago se hará por cada uno de los servicios que se hayan recibido, sesenta (60) días calendario después de prestado el mismo, presentada la factura y acta de recepción. 2) En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Jefe de la Unidad de Informática.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, #7, Colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:23 calle poniente Urbanización Palomo, calle y pasaje Victorias N° 2, San Salvador. Teléfono: 2225-2982.

  
 Titular o Designado



  
 Suministrante



Elaborado por:cvasquez,



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS****1. RUTINAS DE MANTENIMIENTO**

- 1.1 Calibración y balanceo de la unidad de continuidad.
- 1.2 Medición de entrada y salida de voltaje.
- 1.3 Limpieza del gabinete de los UPS.
- 1.4 Aspirado de polvo del interior de los equipos.
- 1.5 Ajuste y calibración de los parámetros electrónicos.
- 1.6 Ajuste de borneras.
- 1.7 Reporte de entradas y salidas de voltaje.
- 1.8 Verificación del banco de baterías.
- 1.9 Verificar su normal funcionamiento.

**2. GARANTÍA DEL SERVICIO**

La Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos posteriormente al servicio prestado, por lo tanto deberá otorgar un plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del día hábil siguiente de realizado el mantenimiento preventivo, para atender cualquier reclamo o falla en los equipos provenientes de la prestación del servicio.

**3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA.**

La Contratista, de conformidad con el número 5 de la sección III "Adjudicación del servicio" de los términos de referencia, otorgará a favor del TEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba esta orden de compra, una garantía de cumplimiento de orden de compra, equivalente a un DIEZ por ciento (10%) de la suma total contratada, para asegurar que cumplirá con todas las obligaciones que asume en ella; y estará vigente a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

**4. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATADA**

- 4.1 Entregar inmediatamente de finalizado el mantenimiento a cada equipo, hoja de servicio impresa con la respectiva firma y sello; en la que se haga constar el servicio prestado, el número de inventario y las características del equipo.
- 4.2 En caso de encontrarse partes con fallas o con probabilidad de las mismas en el equipo, deberá ser reportada al administrador de la orden de compra, mediante una orden de trabajo, indicando el número de inventario del equipo y adjuntando el respectivo presupuesto para sustitución o reparación. El TEG evaluará si dicho trabajo lo realizará el contratista o un tercero.
- 4.3 El personal técnico asignado para la prestación del servicio, deberá portar un distintivo visible de la contratista, que lo identifique dentro de las instalaciones del TEG; y además cumplir con las medidas de bioseguridad que se le indique.
- 4.4 Los insumos (materiales, herramientas, etc.) que se utilicen para la prestación del servicio, deberán ser proporcionados por el contratista.
- 4.5 Todas las rutinas de mantenimiento deberán ser prestadas durante la jornada laboral ordinaria de los servidores públicos del TEG (de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.).
- 4.6 Cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, contenido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.
- 4.7 Responder por los daños que pudiesen ser ocasionados en el equipo por parte de su personal técnico, durante la prestación del servicio.

**5. OBLIGACIONES DEL TEG**

- 5.1 Proporcionar a la contratista la información necesaria que ésta requiera con relación a los servicios objeto de estos términos de referencia.
- 5.2 Reportar a la contratista sobre cualquier anomalía o falla en el servicio.
- 5.3 Realizar el pago por los servicios recibidos, de conformidad con los términos contractuales.

\_\_\_\_\_  
Titular o designado



\_\_\_\_\_  
Jefa UCP



Elaborado por: cvasquez